

**PERFIL EJECUTIVO  
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA  
(FIDA)**

**I. INFORMACIÓN GENERAL  
DEL ORGANISMO**

Presidente	Sr. Kanayo F. Nwanze
Dirección	Via Paolo di Dono, 44 00142 Roma, Italia
Teléfono	39-0654591
Fax	+39-065043463
E-mail	ifad@ifad.org
Directora de la División de América Latina y el Caribe	Sra. Josefina Stubbs
Funcionarios enlace	
Coordinador de Centro América, México y el Caribe Oficial de Programa E-mail: Teléfono:	Sr. Enrique Murguía Oropeza e.murguia@ifad.org 39-0654591
Consultora FIDA de Supervisión a la implementación Teléfono: E-mail: Dirección:	Licda. Gabriela Aguilar 2384-3100 Ext. 1046 <a href="mailto:g.aguilar@ifad.org">g.aguilar@ifad.org</a> 5ª. av. 5-55 zona 14, torre 4, nivel 10, Europlaza, Ciudad de Guatemala.
Página Web	<a href="http://www.ifad.org">http://www.ifad.org</a>

## II. ANTECEDENTES

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), es un organismo especializado de las Naciones Unidas (ONU) y fue establecido en 1977, en atención a una resolución aprobada por la Conferencia Mundial de la Alimentación de 1974. A la fecha cuenta con 167 Estados Miembros.

Puede ser miembro del FIDA cualquier país miembro de la ONU o cualquiera de sus agencias especializadas o del Organismo Internacional de Energía Nuclear. También puede ser miembro del FIDA cualquier agrupación de Estados en cuyos miembros se hayan delegado poderes en las esferas que son competencia del FIDA y que esté en condiciones de cumplir todas las obligaciones de un país miembro de este organismo.

Los miembros del FIDA son clasificados en tres categorías:

- Lista A, incluye a los países desarrollados que forman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- Lista B, incluye a los países exportadores de petróleo.
- Lista C, incluye a los países en desarrollo. Esta lista se subdivide como se indica a continuación: Sublista C1: países en África; sublista C2: países en Europa, Asia y el Pacífico y sublista C3: países en América Latina y el Caribe.

Guatemala es miembro del FIDA desde el 30 de noviembre de 1978.

El FIDA pone la mayor parte de sus recursos reembolsables (préstamos) a disposición de países de bajos ingresos en condiciones muy favorables.

Un tema importante que ha atraído la atención de las Naciones Unidas en los últimos años ha sido lograr la armonización, coordinación y complementariedad de las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas y, en consecuencia, aumentar su eficacia en función de los costos. El FIDA y los demás organismos de las Naciones Unidas relacionados con la alimentación (FAO y PMA), que tienen su sede en Roma han acogido con entusiasmo esa iniciativa.

### III. OBJETIVOS DEL FIDA PARA GUATEMALA

Teniendo presente las dificultades pero también las oportunidades que enfrentan los grupos-objetivo del Fondo, el Programa sobre Oportunidades Estratégicas Nacionales (COSOP) para el período 2008-2012 consta de los siguientes objetivos estratégicos interrelacionados y complementarios:

- Promover, con una orientación al mercado, el desarrollo de negocios y microempresas rurales tanto agrícolas como no agrícolas: se trata del principal objetivo estratégico del COSOP y se centra en el acceso a los mercados y el fomento de negocios rurales mediante encadenamientos empresariales con el sector privado como motor de una cadena sostenible de producción, comercialización y exportación y avance tecnológico.
- Desarrollar el capital social y humano: mientras apoya el primer objetivo estratégico, este objetivo se centrará en el fomento de la capacidad social, humana y empresarial entre los grupos-objetivo identificados, en vista de la conexión que une el desarrollo económico y social. Concretamente, este objetivo va dirigido a: i) fomentar la capacidad empresarial, potenciar las habilidades de las mujeres y los jóvenes rurales e indígenas y facilitar la participación de las mujeres en los órganos decisorios; ii) respaldar la consolidación jurídica y un mejor desempeño de las asociaciones económicas; y iii) fortalecer la capacidad de la población rural mediante un acceso generalizado a la infraestructura básica y la organización comunitaria.
- Acrecentar el diálogo sobre políticas y la planificación sectorial en favor de la población rural pobre. Este objetivo estratégico va encaminado a intensificar el diálogo sobre políticas en el país, la planificación sectorial y la coordinación a nivel nacional, departamental y municipal. Mediante este objetivo, que sustenta el primer objetivo estratégico, se procurará: i) reforzar la planificación participativa y la intervención proactiva de las comunidades en los consejos locales, municipales y departamentales de desarrollo; ii) promover la coordinación sectorial e intersectorial de modo de responder a las necesidades de los grupos-objetivo; y iii) facilitar la participación de las organizaciones campesinas indígenas en el diálogo sobre políticas de desarrollo rural y en las mesas de diálogo sobre este tema.

### IV. ORGANIZACIÓN

La máxima autoridad del Fondo es el Consejo de Gobernadores, en el cual cada uno de los Estados Miembros es representado por un Gobernador Titular y un Gobernador Alterno. Las sesiones del Consejo de Gobernadores se llevan a cabo anualmente; asimismo, se realizan sesiones especiales cuando es necesario.

La Junta Ejecutiva es el segundo cuerpo de gobierno de importancia del FIDA y está integrada por 18 Miembros Titulares y 18 Miembros Alternos, que son electos para tres años, quienes supervisan las actividades del Fondo, particularmente se encargan de la aprobación de préstamos y donaciones.

Los miembros de la Junta Ejecutiva son determinados por el Consejo de Gobernadores. También hay un presidente electo por el Consejo de Gobernadores para un período de cuatro años, quien preside la Junta Ejecutiva.

## V. ÁREAS PRIORITARIAS DEL ORGANISMO

- Desarrollo agrícola
- Servicios financieros
- Infraestructura rural
- Ganadería
- Pesca
- Fortalecimiento institucional
- Almacenamiento / procesamiento de alimentos / mercadeo
- Investigaciones, extensión y capacitación
- Desarrollo de empresas de pequeña y mediana escala
- Gestión de recursos naturales
- Poblaciones indígenas

## VI. ESTRATEGIA DEL FIDA PARA GUATEMALA

La Estrategia que está vigente se denomina Programa sobre Oportunidades Estratégicas Nacionales (COSOP) para el período 2008-2012, y es la segunda que ha elaborado el FIDA para Guatemala. En dicho Programa se expone la estrategia concebida por el FIDA para ayudar al Gobierno de Guatemala a promover el desarrollo rural, aumentar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza entre las comunidades rurales e indígenas. El COSOP está alineado con el plan de gobierno, responde a los esfuerzos del gobierno por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Asimismo, se fundamenta en las valiosas enseñanzas emanadas de los más de 20 años de actividad del FIDA en el país.

En el COSOP se tratan los siguientes aspectos transversales: la necesidad de reducir la vulnerabilidad al impacto del cambio climático y al alza de los precios de los alimentos; la necesidad de afirmar la identidad multicultural y multilingüe de los pueblos indígenas del país y la necesidad de una mayor equidad de género e intergeneracional.

El FIDA participó en el Foro de Alto Nivel realizado del 28 de febrero al 2 de marzo de 2005, en París, Francia, de donde emanó la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo.

## VII. ÁREAS QUE HA ATENDIDO EN GUATEMALA

- Desarrollo agrícola
- Servicios financieros
- Fortalecimiento de capacidades locales
- Infraestructura rural
- Protección y manejo de recursos naturales
- Servicios de apoyo a la comercialización y microempresas rurales

## VIII. MODALIDADES DE COOPERACIÓN

- Cooperación financiera reembolsable
- Cooperación financiera no reembolsable
- Cooperación técnica no reembolsable

## IX. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR COOPERACIÓN

### i. Cooperación reembolsable

- El FIDA con insumos de la unidad ejecutora elabora el documento de programa o proyecto, con base a necesidades identificadas, para lo cual envía una serie de misiones a Guatemala.

- La máxima autoridad de la institución que tiene a su cargo la unidad ejecutora del programa o proyecto, envía a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, un oficio en el que solicita emitir la opinión técnica, adjuntando para ello el documento de programa o proyecto correspondiente. (El expediente debe incluir la documentación que respalde el avance de las gestiones del MINFIN ante el FIDA, en su calidad de rector de la cooperación reembolsable).
- Contando con la opinión técnica de SEGEPLAN, la máxima autoridad de la institución que tiene a su cargo la unidad ejecutora, requiere al Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), que solicite el financiamiento ante el FIDA. Generalmente el FIDA cofinancia la ejecución de los programas/proyectos con el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID, por sus siglas en inglés).
- En el Despacho del Ministerio de Finanzas Públicas reciben el expediente, y lo marginan a la Dirección de Crédito Público, donde se encargan de elaborar el oficio de solicitud de financiamiento.
- El FIDA analiza la solicitud y si procede, aprueba el financiamiento.
- El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de funcionarios de la Dirección de Crédito Público, conjuntamente con la unidad ejecutora, negocian el financiamiento con el FIDA.
- La Dirección de Crédito Público elabora el dictamen sobre la contratación del préstamo.
- Contando con la Opinión sobre la contratación del préstamo, el Ministerio de Finanzas Públicas solicita al Banco de Guatemala la opinión de Junta Monetaria.
- Junta Monetaria emite opinión a través de una resolución y remite ésta al Ministro de Finanzas Públicas.
- El Ministro de Finanzas Públicas envía un oficio, al Secretario General de la Presidencia para que a través de dicha Secretaría se traslade al Congreso de la República la iniciativa de Ley de aprobación del préstamo.
- La Secretaría General de la Presidencia recibe el expediente y lo traslada al Congreso de la República.

- El Congreso de la República envía el expediente a su Comisión de Finanzas Públicas y Moneda, para que emita dictamen.
- La Comisión de Finanzas Públicas y Moneda analiza el expediente y emite dictamen.
- Si el dictamen de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República es favorable, se envía la iniciativa de ley al pleno para su aprobación.
- El Congreso de la República, a través de dicha ley aprueba la realización de las negociaciones y la firma del contrato de préstamo.
- El Ministro de Finanzas Públicas suscribe el contrato de préstamo con la Fuente Cooperante.
- Publicación del Decreto de aprobación del préstamo en el Diario de Centro América.

## ii) Cooperación no reembolsable

La unidad ejecutora presenta oficialmente el documento de programa/proyecto a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, para emisión de opinión técnica.

## X. BASE LEGAL

El FIDA se rige por el Convenio Constitutivo, que le dio origen el 13 de junio de 1976, en Roma, Italia, en atención a una resolución aprobada en 1974. Guatemala es miembro del FIDA desde el 30 de noviembre de 1978.



## XI. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CON EL FIDA

**Datos del Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección de Crédito Público  
Al 30 de abril de 2013  
En US\$**

Monto Préstamo	100,046,700.00
Desembolsado	43,997,769.98
Por Desembolsar	52,934,126.41
Desobligado	3,114,803.61
Amortizado	32,040.889.62
Por Amortizar	11,956,880.36

## XI. CONTACTO DE COOPERACIÓN EN SEGEPLAN

Nombre:	Licda. Tania Bollath
Cargo:	Subdirectora de Gestión de la Cooperación Internacional
Departamento:	Dirección de Gestión de la Cooperación Internacional
Dirección:	9ª. calle 10-44 zona 1
Teléfono:	2504-4444 extensión 4548
Fax:	2504-4444 extensión 4554
E-mail:	tbollath@segeplan.gob.gt